



**MUNICIPALIDAD DE MELIPEUCO**  
DIDECO

**BASES DE BECA MUNICIPAL EDUCACIÓN SUPERIOR 2024**

La Beca Municipal es un aporte monetario que se concede a estudiantes que egresan de 4° medio y/o cursan educación superior, previo cumplimiento de los requisitos.

Contempla un pago de dos cuotas anuales

1° Cuota con fecha 28 de junio de 2024

2° Cuota con fecha 31 de Octubre 2024

**1. POSTULACIÓN Y BENEFICIARIOS**

Podrán postular todos los alumnos con residencia en la comuna de Melipeuco acreditable, debidamente matriculados en centros de formación técnica, institutos profesionales, universidades estatales o particulares.

**1.1 Serán requisitos de admisión para la postulación, lo siguiente:**

- A. Presenten residencia permanente en la comuna de Melipeuco acreditada por el Registro Social de Hogares en estado vigente.
- B. Se encuentren matriculados en cualquier institución de enseñanza superior.
- C. Ser egresado de 4° medio con promedio de notas igual o superior a 6,0.
- D. Para quienes cursan estudios superiores con promedio de notas igual o superior a 5,0 (promedio del último año cursado).

**1.2 Para postular los alumnos deberán entregar los siguientes documentos:**

- A. Formulario único de postulación/renovación (formato digital entregado en el depto. Social de la Municipalidad).
- B. Fotocopia de cédula de identidad por ambos lados.
- C. Registro Social de Hogares vigente hasta el 60% de existir alguna duda se visitará el hogar registrado.
- D. Certificado de matrícula o alumno regular del semestre a cursar.
- E. **Certificado de notas** del semestre anterior correspondiente, para aquellos alumnos que cursan educación superior. (NO se aceptarán pantallazos de plataformas).
- F. Certificados de matrícula o alumno regular de familiares que estudien y que estén dentro del mismo registro social de hogares.
- G. **Concentración de notas de enseñanza media** para los alumnos egresados de 4° Medio; para quienes postulan al salir de Liceo.
- H. Certificado de antecedentes médicos en caso de enfermedad catastrófica o discapacidad de algún miembro del grupo familiar.
- I. Declaración jurada simple que no posee Beca Indígena, ni Presidente de la República. En caso de ser beneficiado con una de ellas, presentar carta de renuncia a la Beca Municipal si fuese beneficiado.
- J. Licencia de enseñanza media (Criterio procedencia de liceo).

**1.3 Para renovar los alumnos deberán entregar los siguientes documentos:**

- A. Formulario único de postulación/renovación (completado en el depto. Social de la Municipalidad).
- B. Registro social de hogares vigente (hasta el 60%).
- C. Fotocopia de cédula de identidad por ambos lados.
- D. Certificado de matrícula o alumno regular según corresponda del semestre a cursar.
- E. Certificado de notas del semestre correspondiente.



**MUNICIPALIDAD DE MELIPEUCO**  
DIDECO

La postulación se hará cada año en las fechas y los plazos que se publiquen para tal efecto en la Dirección de Desarrollo Comunitario (DIDECO), determinándose un plazo de postulación, evaluación, selección de beneficiarios y pago del beneficio.

## **2. MONTO Y FORMA DE PAGO**

El municipio de Melipeuco dispone de la cifra única de **\$ 14.000.000** (catorce millones de pesos) para el proceso Beca Municipal 2024. Cada alumno beneficiado con esta beca recibirá un monto anual de **\$ 400.000** (cuatrocientos mil pesos) cancelados en dos cuotas de **\$ 200.000** (doscientos mil pesos) c/u.

Las transferencias serán siempre a la Cuenta Rut Banco Estado (Asegurarse de tenerla activa).

Habrà una cantidad de **35 cupos por el año 2024**. (de estos cupos se priorizará a renovantes y quedará disponible una cantidad cada año que se informará una vez terminado el proceso).

**La apertura de cupos para el segundo semestre** dependerá de los alumnos que no cumplan los requisitos durante el primer semestre. Se priorizará alumnos que quedaron en primera instancia en lista de espera, siempre que cumplan con los requisitos para ello. Deberán presentar en la Dirección de Desarrollo comunitario (DIDECO) los mismos documentos señalados en el numeral 1.2 del presente documento al correo [secretariadideco.munimelipeuco@gmail.com](mailto:secretariadideco.munimelipeuco@gmail.com) a más tardar al 15 de octubre de 2024.

Motivos de generación de cupos en segundo semestre:

- No cumplimiento de los requisitos generales
- Un alumno terminó sus estudios el primer semestre
- Un alumno no continúa estudios durante el segundo semestre, por motivos personales.
- Un alumno renuncia al beneficio, por obtención de otra beca que es incompatible con labeca Municipal.

**La segunda cuota de la Beca sólo será entregada** una vez que el alumno envíe al Mail: [secretariadideco.munimelipeuco@gmail.com](mailto:secretariadideco.munimelipeuco@gmail.com), asegurándose de haber acusado recibo. **La fecha límite para envío de los antecedentes es el 15 de Octubre del presente año.**

Enviar:

- A. Certificado de matrícula o alumno regular del segundo semestre.
- B. Certificado de notas del primer semestre.
- C. Registro social de Hogares (hasta el 60%).



**MUNICIPALIDAD DE MELIPEUCO**  
DIDECO

### 3. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

La comisión se reunirá en un plazo no superior a cinco días hábiles, finalizado el proceso de postulación/renovación para evaluar los antecedentes de acuerdo a los siguientes criterios:

#### 3.1 ENSEÑANZA MEDIA

##### A. Condición socioeconómica

###### RSH: Ingreso per cápita

- |                             |                |   |     |
|-----------------------------|----------------|---|-----|
| • 0 a 40%                   | = 100 pto      | } | 30% |
| • Sobre el 40% hasta el 60% | = 60 pto       |   |     |
| • Sobre el 60%              | = No admisible |   |     |

##### B. Condición Académica:

###### Rendimiento escolar

###### Media

- |             |           |   |     |
|-------------|-----------|---|-----|
| • 6,0 - 6,3 | = 30 pto  | } | 40% |
| • 6,4 - 6,6 | = 50 pto  |   |     |
| • 6,7 - 7,0 | = 100 pto |   |     |

##### D. Condiciones especiales (situación discapacidad, vulnerabilidad, etc.):

- |                |   |     |
|----------------|---|-----|
| • Si = 100 pto | } | 10% |
| • No = 0 pto   |   |     |

##### E. N° de personas estudiantes enseñanza superior del hogar:

- |                     |   |     |
|---------------------|---|-----|
| • 0 = 0 pto         | } | 10% |
| • 1-2 = 60 pto      |   |     |
| • 3 o mas = 100 pto |   |     |

##### F. Procedencia Liceo E. Media:

- |                             |   |     |
|-----------------------------|---|-----|
| • Municipal local = 100 pto | } | 10% |
| • Particular local = 80 pto |   |     |
| • Otra comuna = 60 pto      |   |     |



**MUNICIPALIDAD DE MELIPEUCO**  
DIDECO

**ENSEÑANZA SUPERIOR**

**A. Condición socioeconómica RSH:**

- 0 a 40% = 100 pto
  - Sobre el 40% hasta el 60% = 60 pto
  - Sobre el 60% = No admisible
- } 30%

**B. Condición Académica:**

Rendimiento escolar

- Superior a 5,5 = 30 pto
  - 5,6 - 6,4 = 50 pto
  - 6,5 - 7,0 = 100 pto
  -
- } 40%

**C. Condiciones especiales (situación discapacidad, vulnerabilidad, etc.):**

- Si = 100 pto
  - No = 0 pto
- } 10%

**D. N° de personas estudiantes del hogar:**

- 0 = 0 pto
  - 1-2 = 60 pto
  - 3 o mas = 100 pto
- } 10%

**E. Procedencia Liceo E. Media:**

- Municipal local = 100 pto
  - Particular local = 80 pto
  - Otra comuna = 60 pto
- } 10%

El puntaje final de cada postulante será el promedio de la suma de todos los criterios de evaluación, siendo el puntaje máximo 100 puntos.

- Se considerará el proceso de práctica profesional como renovación por un semestre.
- Los alumnos que ya cuentan con un título profesional no podrán acceder a este beneficio.
- Será responsabilidad de cada alumno presentar los documentos requeridos, tanto renovantes como postulantes del beneficio, en los plazos establecidos por el municipio.
- La beca Municipal es otorgada por única vez dentro del curso de una carrera de educación superior.



**MUNICIPALIDAD DE MELIPEUCO**  
**DIDECO**

#### **4. COMISIÓN DE SELECCIÓN Y PLAZOS DE POSTULACIÓN**

La comisión de selección estará conformada por:

- ✓ *Directora Desarrollo Comunitario o quien la subrogue.*
- ✓ *Encargado de Programa Ayudas Sociales o quien lo subrogue.*
- ✓ *Secretaria Municipal o Quien la subrogue.*

Las Bases solo estarán disponibles de manera digital en la Página de la Municipalidad de Melipeuco, pudiéndose solicitar también a través del correo electrónico [secretariadideco.munimelipeuco@gmail.com](mailto:secretariadideco.munimelipeuco@gmail.com).

El plazo para presentar los antecedentes de postulación/Renovación **será desde el día lunes 22 de abril y hasta el día viernes 31 de mayo del año en curso.**

El expediente de postulación debe ser entregado de **manera impresa en sobre cerrado** en oficina de partes del municipio con la frase **“Postulación Beca Municipal 2024” o “Renovación Postulación Beca Municipal 2024”**, según sea el caso **para el proceso de Abril y Mayo.**

Una vez evaluados los antecedentes, la comisión de selección remitirá el listado deseleccionados a través de las RS del Municipio y pagina Municipal. Además, deberá comunicar a los alumnos seleccionados vía Mail en un plazo no superior a 10 días hábiles luego de cerrado el proceso.

La comisión se guarda la atribución de no asignación de beneficio cuando existan antecedentes tangibles de procesos judiciales por daño a la propiedad privada, actos delictuales o de violencia por parte del alumno postulante, así como también la asignación de otras Becas del estado. -

Se faculta a la dirección de desarrollo comunitario para el resguardo de antecedentes y para resolver situaciones especiales que no se encuentren considerados en estas bases.

**DIRECCION DE DESARROLLO  
COMUNITARIO**

**Municipalidad de Melipeuco**

Melipeuco, 09 de abril de 2024.